

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

Visto el informe de Intervención y examinada la documentación y Memoria que obran en el expediente, con el fin de llevar a cabo dos actuaciones: por un lado la liquidación de deuda con la empresa CESPAS, S.A. correspondiente a atrasos por revisión y actualización de precios de los años 2009 al 2014 del Contrato de Limpieza viaria y recogida de Residuos (2003/2013) hasta el 31 de marzo de 2014, por un importe pendiente de 1.042.879,98 euros, teniendo tal cantidad la consideración de obligación pendiente de aplicar a presupuesto o situación equivalente, de las contempladas en el apartado 2.a) de la DA6ª LOEPSF antes mencionada. Por otro lado, y una vez atendida la obligación citada anteriormente, el saldo sobrante debe destinarse a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes al día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 y Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de 2018 por suplemento de crédito nº 8/2018 necesaria para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el presente expediente, según el siguiente detalle:*

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE	IMPORTE INCREMENTO
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98
			Liquidación de deuda a CESPA S.A. correspondiente a la revisión de precios y atrasos pendientes del periodo 2008 al 2014 (contrato de limpieza viaria y recogida de residuos 2003/2013)	
574	01105	91300	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	4.328.304,54
			Reducción del endeudamiento neto (artículos 32.1 y DA6ª LOEPySF)	
TOTAL				5.371.184,52

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos Generales, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE DISMINUCIÓN
870 00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.371.184,52

TERCERO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP, C's), y 4 votos de abstención (PSOE, SSP, GM -IUCM/LV -, GM -UPyD -) la presente propuesta.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA - DNI
53004717K
Fecha: 2018.10.29
10:26:07 +01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

Visto el informe de Intervención y examinada la documentación y Memoria que obran en el expediente, con el fin de llevar a cabo dos actuaciones: por un lado la liquidación de deuda con la empresa CESPA, S.A. correspondiente a atrasos por revisión y actualización de precios de los años 2009 al 2014 del Contrato de Limpieza viaria y recogida de Residuos (2003/2013) hasta el 31 de marzo de 2014, por un importe pendiente de 1.042.879,98 euros, teniendo tal cantidad la consideración de obligación pendiente de aplicar a presupuesto o situación equivalente, de las contempladas en el apartado 2.a) de la DA6ª LOEPSF antes mencionada. Por otro lado, y una vez atendida la obligación citada anteriormente, el saldo sobrante debe destinarse a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes al día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 y Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Por todo ello al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de 2018 por suplemento de crédito nº 8/2018 necesaria para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el presente expediente, según el siguiente detalle:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE	IMPORTE INCREMENTO
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98
			Liquidación de deuda a CESPA S.A. correspondiente a la revisión de precios y atrasos pendientes del periodo 2008 al 2014 (contrato de limpieza viaria y recogida de residuos 2003/2013)	
574	01105	91300	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	4.328.304,54
			Reducción del endeudamiento neto (artículos 32.1 y DA6ª LOEPySF	
			TOTAL	5.371.184,52

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos Generales, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE DISMINUCIÓN
870 00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.371.184,52

TERCERO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres"

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP, C's), y 4 votos de abstención (PSOE, SSP, GM -IUCM/LV-, GM -UPyD -) la presente propuesta. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor (PP, C's y GM -UPYD-, SSP) y 8 abstenciones (PSOE y SSP).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:14:15 +01'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.08
14:52:39 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdta.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.06
10:44:12 +01'00'

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.06
14:09:21 +01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

Gloria Rodríguez Marcos



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443

Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE18e00000017644

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
Dirección: PZA. MAYOR, 1 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 916.597.600
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS POR EXPTES. DE CREDITO EXTRAORDINARIO
Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93.59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239.26 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-401142d85ec7d05848a2ffc6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d85ec7d05848a2ffc6e5917740			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana Mª González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al *"Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento"*.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



**GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N**

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.12.12
12:26:25 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			INGRESOS	GASTOS
60300			20.000€	
254	15320	61934		20.000€
			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	
			OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO	

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		84.250€
130	91200	22706	84.250€	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		7.000€
264	17100	61937	7.000€	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	
			OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN			GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00				5.371.184,52€
264	16300	22700	1.042.879,98€	
574	01105	91300	4.328.304,54€	
			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
			LIMPIEZA VIARIA	
			AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	

Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS
JOSE LUIS - DNI
05407734V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI: 05407734V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'


Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

José Luis Martínez Porras

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443

Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE18s00000528616

Interesado

Código de Origen: L01280066

Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6a6c0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6a6c0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546,31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4781b85f5224e36e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4781b85f5224e36e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159,65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f488fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f488fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			INGRESOS	GASTOS
60300			20.000 €	
254	15320	61934		20.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		84.250 €
130	91200	22706	84.250 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		7.000 €
264	17100	61937	7.000 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN			GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00				5.371.184,52 €
264	16300	22700	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	4.328.304,54 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706		130.000 €
263	15320	61907	30.000 €	
264	16210	63901	50.000 €	
264	17100	63503	50.000 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610		23.080,56 €
152	23105	48005	23.080,56 €	

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

